

homenaje a jorge basadre

Capítulo 2



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

FONDO EDITORIAL 1978

© Pontificia Universidad Católica del Perú Fondo Editorial 1978

Diseño de carátula: Víctor Cumpa
Tuvo a su cargo la revisión técnica: Guillermo Cock
Fotografía: Guillermo Hare

EL TESORO DEL PERULERO: MARTIN DE YSASI Y LA ARMADILLA DE 1632

F. Bronner

Los peruleros, agentes viajeros del intercambio transatlántico de Lima, parecen haber influido en el desarrollo del sistema mercantil de España del siglo XVII. Según J. van Klaveren (1960) fueron ellos el polo americano de un nexo comercial que transformó en pasivos a los mercaderes sevillanos, reduciéndolos a títeres del capitalismo nor-europeo. Esta tesis, fundada en las teorías de Keynes y las estadísticas de los Chaunu (1956-1959), magnifica al perulero, atribuyéndole un poder casi mágico. Mientras tanto, la visión institucional del comercio limeño, sintetizada en la obra de M.E. Rodríguez Vicente (1960), degrada al perulero a un papel secundario. Se trata en verdad de un tipo social desconocido, salvo el reportaje contemporáneo de Juan Antonio Suardo (1936) y las brevísimas aproximaciones de Guillermo Lohmann (1941) y de Marie Helmer (1965, 1967).

Esta laguna historiográfica podría llenarse por los protocolos de los escribanos de Lima, los más de ellos guardados en el Archivo General de la Nación (en adelante AGN). Allí, en millares de libros becerros, encuadernados al final de cada año, yace un sinfín de escrituras cuyo cumulativo cuento seguramente definirá al perulero; y no sólo a él sino a los demás representantes de las distintas capas y profesiones del barroco limeño. La abrumadora riqueza de esta "fuente primaria de cualquier sociedad hispánica" (J. Lockhart, 1972) constituye un obstáculo casi insuperable para el investigador solitario. He aquí un reto a la acción cooperativa y planificada.

La siguiente reseña representa un minúsculo sondeamiento de esa magna fuente. Solo puede ufanarse de unidades teatralmente clásicas: una partida de viaje, un perulero, un año de protocolos. Sin embargo toda una trama social se dibuja detrás de las transacciones, suscitando preguntas e indicando varios rumbos de investigación. Lo que no da lugar a dudas es el modus operandi del agente y de quienes en el confiaban. Y era este caudal respetablemente abultado. Así se desprende de los recibos firmados ante varios escribanos entre el 2 y el 18 de junio, 1632.

Como es sabido, el tesoro real y de particulares salía a Panamá del Callao por mayo o junio de cada año en dos o tres navíos de la llamada armadilla. La de

1632 fue fijada para el 14 de junio pero el Consulado suplicó, y le fue concedida, una prórroga de último momento. La capitana y almiranta sólo se hicieron a la vela el 19 "como a las tres de la tarde". Suardo, a quien debemos el dato (1936, 1:227), añade:

"dizen que lleua de quenta de su Magestad 200.000 pesos más que el año pasado, pero la de particulares mucho menos y la mayor parte desto ba a cargo de Martín de Ysasiga, vizcaino, que dizen lleva millón y medio".

Martín de Ysasi, para darle su nombre cabal, es el perulero de quien tratamos. El tesoro real de aquel año montaba precisamente un millón y medio de pesos de a ocho (C. Báncora Cañero, 1959, 86), de suerte que en aquel envío el agente vasco y el rey de España iban nominalmente equiparados.

Pero ¿podemos acreditar el "dizen" de Suardo? La contestación está en los registros protocolares de aquel año. Para tabularlos debemos valernos de las tasas de conversión de la época. Sólo así podrá conjuntarse el oro y las joyas con monedas acuñadas —pesos de a ocho reales y reales— y con las barras de plata, pesadas éstas en marcos de unos 230 gramos y en sus octavas partes, las onzas; o avaluadas en pesos ensayados de 450 maravedís, pesos subdivididos en ocho tomines y el tomín en doce granos.

Las unidades prevalentes en las escrituras de Ysasi facilitan estas conversiones. El oro se cuenta en cincuentésimos del marco, los pesos de oro, de los que hay dos formas comunes: el peso "de oro bueno" de 22,5 quilates, cotizado en 20 a 21 reales (un promedio de 2,5625 pesos de ocho reales) y el peso de "oro de Carabaya de 23,5 quilates", cotizado en 21 reales con tres cuartillos (2,71875 pesos de a ocho). En el primer caso el peso de oro puro de 24 quilates valdría 2,4023437 pesos de ocho, en el segundo 2,6621093 pesos de ocho reales; y el marco puro, respectivamente, 120,11718 y 133,10546 pesos de a ocho. (El peso de oro también se dividía en tomines y granos).

Al marco de plata en barras nuestros protocolos le adscriben casi siempre su máxima pureza de 2380 maravedís, o sea 5,28 pesos ensayados. Y el peso ensayado se convierte a reales (de 34 maravedís) tras el universal descuento de "144 por ciento". Es decir que a cien pesos ensayados en barras (45.000 maravedís) se valora en 144 pesos de a nueve reales en moneda acuñada en vez de (cuasi) 147. (147 x 9 reales x 34 maravedís/real = 44.982 maravedís). Así, en pesos de a ocho reales, se avaluaba en 1,62 el peso ensayado y en 8,568 (en vez de 8,75) al marco de 2380 maravedís. Las equivalencias en reales discrepan un poco

del múltiplo de 8,568 por marco, tal vez debido a un doble cálculo, a través de pesos ensayados —unidad que excluímos de nuestra tabulación. En cuanto a la plata labrada, su ley más baja no se declara siempre. En cierta ocasión (AGN, 1961, ff. 620-3), Ysasi recibió varias piezas labradas que pesaban 463 marcos y el entregante "dize que balen 3472 pesos" o sea casi siete y medio pesos de a ocho el marco. Es el precio que aplicamos arbitrariamente, faltando otros indicios.

Todas estas unidades las ha explicado Manuel Moreyra y Paz Soldán (1937, 1945, 1953).

Moreyra (1945, 363) anota un coeficiente de 14 entre el valor del oro y de la plata para los años 1621-1640. Es el mismo que arrojan las cotizaciones de arriba del marco puro de oro, al menor de sus dos precios, y del marco puro de plata no acuñada. (120, 11718: 8,568 = 14,019). Pero los diversos precios del oro imposibilitan tales cálculos. Además, en los libros de la caja limeña (AGN) y la potosina (Casa de la Moneda) el descuento de las barras frente a los reales llega de ordinario "a 142 por ciento" en Lima y en Potosí a 425/450 (12,5 reales por peso ensayado). Dichos descuentos levantarían el coeficiente bimetálico a 14,2 o 14,5. Podría suponerse que el valor de la plata disminuía con la proximidad de su fuente. Realmente disminuía tan sólo su valor en barras. En reales —avaluando al marco, maravedí por maravedí, en 8,75 pesos de ocho— el coeficiente quedaría en 13,7 o 15,2 según escogemos el precio del oro.

Este coeficiente carecía pues de importancia cotidiana frente a las variaciones de precios y descuentos. Pero estas variaciones podían ampliar las ganancias de un agente como Ysasi. Si en Lima, en junio de 1632, el peso del oro puro oscilaba de 2,66 hasta 2,34 pesos de ocho —y si las barras de plata se vendían "reducido el dicho ensayado a corriente a raçon de 144 por ciento que es como corre al presente en la plaza pública desta dicha ziudad" (AGN, 1896, ff. 852-3)— entonces Ysasi trataría de aprovechar la diferencia de "como corría" en Sevilla. Para lograrlo cuidaba de eximir sus encomiendas de la entrega en su misma especie. Por ejemplo, los dos barretoncillos de oro que recibió en 4 de junio de Alonso Gomes de la Montaña los prometió transmitir en Sevilla "o su valor en reales" (ante Bartolomé Torres de la Cámara, AGN, 1895, ff. 714-715v). La condición protegía, por otra parte, al entregante porque Ysasi estaba así obligado de "entregar el valor del oro en reales y plata doble y no en moneda de uellon" (AGN, 2047, ff.683-685v).

Los recibos de Ysasi se tabulan aquí por libros de escribanos y nombres de los entregantes. Para facturar los distintos objetos de valor usamos tanto las

unidades suministradas como equivalencias en pesos de ocho y reales. Las subdivisiones de todas las unidades se separan por puntos (que desde luego no son decimales). los precios de los pesos oro se anotan, en reales, en cada caso; los de las barras se calculan según la norma del "144 por ciento", norma presumida cuando no afirmada, e indicándose tal presunción por una raya debajo de la cifra. Las cifras calculadas, salvo las sumas, aparecen entre paréntesis. Después de las totalizaciones se alistan las conversiones excepcionales y los objetos de valor cuyos precios desconocemos y que no se han podido incluir en las sumas totales.

53 libros de protocolos del AGN (y ninguno de la Biblioteca Nacional) abarcan el año 1632. En 26 de ellos no hemos encontrado recibos de Ysasi:

AGN, 11, 64, 65, 96, 97, 174, 177, 183, 243, 263, 311, 333, 463, 780, 1150, 1180, 1231, 1439, 1587 (de Cajamarca), 1628, 1659, 1778, 1814, 1960, 2048, 2075.

Dieciséis de los registros sólo contienen recibos de Ysasi en pesos de a ocho reales:

AGN	Escribano, años	Fojas	Entregante	Pesos
10	Franc. de Acuña, 1632	542v, 547	Catalina Montero	4 700
		567	Al. Rodriguez Chamiso	300
135	Crist. de Arauz, 1632	615, 617	García Tamayo Mendoza	736
		444	Juan de Riaca	300
165		169	Juan Gomes Carrasco	100
252	Juan Carbajal, 1630/32	86v	d. Juan Roldan de Avila	1 160
262	Pedro Carranza, 1628/32	713, 719	Agustín Barrasa	977
		724	lic. d. Diego de Armenta	050
		Paro catain	Altamirano, presbitero	850
		726	Fermin Lopez Aguirre	300
119	Fc. Gonz. Balcázar, 1631/32	283	Juan Lopez de Utrera	524
		274	Pedro Martín del Cuzco	500
047	D: 0 : 1001/00	303	d. Juan de Villegas	150
817	Diego Gutierrez, 1631/36	82	Luis Carrion Cab. Vaca	100
926	Franc. Holguín, 1631/32	373 310	Juan Lopez de Vargas Marco Antonio	230 120
954	Bltsr. Ita Hervas, 1621/36 Bdo. Maldonado Rivas, 1632	243	d. Fernando de Saavedra	5 400
1000	But. Maldonado Ilivas, 1032	262	d. Fernando Quijada	100
1590	Diego Rabaneda, 1631/37	110v	Seb. Cívico de la Cerda	110
1597	Gabriel Rabaneda, 1631/33	591v	Juan de la Serna de Haro	5 040
1001	dabi loi ilabalicad, 100 il 00	597	d. Pedro Lescano Centeno	160
		595v	Juan de Contreras	120
		612	Juan Alonso Carretero	100
1627	Pedro Juan Rivera, 1631/32	223	lic. Ped. Rdz. Merchan, prsb.	2 200
1643	Crist. Rodríguez, 1632	278v	Diego Nuñez Campoverde	560 220
1874	Bartolomé de Toro, 1632	609	Geronimo Soto Alvarado Hernando de Olmeda	165
1924	Geron. de Valencia, 1632	299v	Baltasar Becerra	936
TOTA	L 30 entregas en 29 recibos		27 entregantes; PESOS	26 158

En tres registros figuran entregas de oro de Carabaya de 23 y medio quilates. En uno de ellos, el de Bartolomé de Torres de la Cámara (1632 "A", AGN, 1895, f. 714), se avalúa el peso en 21 reales y tres cuartillos, precio que fue asumido en las demás partidas: ante Francisco Ordóñez (1627/34, AGN, 1308, f. 524) y ante Diego Sánchez Vadillo (1632 "B", AGN, 1777, f. 1641). He aquí las tres entregas:

AGN/foja	Entregante	Pesos de	Pesos de ocho reales					
7.14-1	Draft Library Contract	Total	Acuñado	Equiv. oro	.tomines			
1895/714 1308/524	Al. Gomes de la Montaña da. Juana Rdrgz Villafuerte	567.0 550.2	50.0	567.0 (500.2)	208.4 184.0			
1777/1641	Melchor Malo de Molina	1018.1	THE PROPERTY A	(1018.1)	374.4			

Las dos primeras partidas son las únicas de sus respectivos tomos, mientras que la última comparte con 20 más entregas 'ysasinas' dos libros de protocolos firmados ante Diego Sánchez Vadillo (AGN, 1776, 1777; una foja próxima a 1040 separa los dos tomos de foliación consecutiva). Las demás entregas a Ysasi en estos tomos sólo contienen barras y moneda acuñada:

Ff.	Entregante	Total	Acuñado	Barras		f
(No. de es- crituras	The state of the s	en pesos reales	en pesos reales	Equiv.en pesos.rr.	Marcos onzas	No.de barras
1692 ocho	Bartolomé Gonzales Greg. Ybarra, recetor ing.	37 391.4 9 747.0	12 465.2 1 491.5	(24 926.2) 8 255.3	2908.51/2 969.5	21 7
1465	Melchor Malo de Molina	3 356.0	943.1	2 412.7	281.5	2
1871	Felipe Payua	4 338.5		(4 338.5)	506.3	3
1867	lic. d. Ant. de Castro y del Castillo, inquisido	2 433.2	37.0	2 396.2	279.5	2
918v	fr. Diego Verdugo (merced.)	2 000.0	2 000.0			
653	d. Alonso de Bustamante	1 000.0	1 000.0			
1504,1506	tesorero d. Juan de Guzman	851.0	851.0			
1510,1512	Juan Delgado de León	740.0	740.0			
1511	Domingo Gomez de Silva	519.0	519.0			
1079	Juan de Ocaris	403.0	403.0	- 111		
4 3120	Salvatierra	1 - 1/1:3	325			
(20)	TOTAL	62 779.3	20 450.0	42 329.3	4945.5 1/	2 35

Añadiendo el oro, obtenemos una entrega total de 4374 pesos 1 real de Melchor Malo de Molina, y para el total otorgado ante Sánchez Vadillo los

siguientes saldos:

Entregas	Total	Acuñado	Equiv.de barras	Marcos No. onzas bar.	Equiv. del oro	Oro: pesos tomines
21	63 797.4	20 450.0	42 329,3	4945.5 35	1 018.1	374.4

A este total debe añadirse tres partidas de objetos de valor:

"una sesta quita aforrada en cañamo con piedras besales" (f. 1514), "una salbiesa de plata dorada" con mas joyas de plata (f. 1641), y "dos fardos lindos en que ban 15 fresadas de bicuña de diferentes colores" (f. 1867).

(Señalemos que las ocho entregas del receptor inquisitorial, Gregorio de

Ybarra, están a fojas 975, 976v, 978, 979v, 981, 1081, 1514, y 1875).

Tres registros adicionales incluyen tan sólo barras y reales: el segundo de 1632 ante Bartolomé Torres (AGN, 1896), uno de los del mismo año ante Juan de Valenzuela (AGN, 1962) y el de Juan Bautista de Herrera (también de 1632, AGN, 865). Sigue su tabulación:

AGN: Ff. (Entregas.)	Entregante	Total en pesos reales	Acuñado en pesos reales	Barras Equiv.en pesos.rr		No. bar.
865:	Mark Transfer	300		7.00	9/10	The same
775	da.Mencia Silva de Cordoba	4 289.6	1 050.0	3 239.6	378.1	3
737v	lic. Diego de Cordoba presbit.	1 300.0	1 300.0			
780	dr. d. Ant. S. Miguel relator	1 142.6	150.0	992.6	115.7	1
783	dr.d. Juan Roca, arcediano	250.0	250.0	del Chaffing Dage Visit	i de	19.
(4)	TOTAL	6 982.4	2 750.0	4 232.4	494.0	4
1896:	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH				The same of	
820 852 854	Francisco Montemayor dr.Jaime de Alloca, cura Cntdr. Fc. Lopez	4 017.6 2525.2 1/2 1 200.0	1 200.0	4 017.6 2525.2 1/2	468.7 1/2 294.6	2
034	Caravantes	1 200.0	1 200.0			
(3)	TOTAL	7743. 1/2	1 200.0	6 543.5	763.5 1/2	5
1962:						
940-971	Antonio Ruiz Ocharcoaga	19 200.2		19 200.2	2240.7 1/2	16
1394	Juan Yañez	?				

Ocharcoaga también encomendó una lámina de Nuestra Señora del Carmen. El recibo de Juan Yañez está en otro tomo de protoclos —tomo perdido— que continúa el presente (en el que figura gracias al índice alfabético. Este dato resalta la unidad del trabajo de cada escribano. Los dos registros de Bartolomé Torres (AGN, 1895, 1896) deben considerarse en conjunto. El saldo de estos dos volúmenes es:

Entregas	Total	Acuñado	Equiv.de barras	Marcos onzas	No. bar	Equiv. del	Oro:pesos tomines
4	8 310. 1/2	1 200.0	6 543. 1/2	763.5 1/2	5	567.0	208.4

En los cuatro libros notariales restantes las entregas del oro, barras, plata labrada y otros objetos de valor no pueden separarse de lo acuñado. Los tabulamos en conjunto, presentando los registros en orden ascendente del valor global de lo encomendado a Ysasi, siendo el menor otorgado ante Juan de Zamudio (1632; AGN, 2047):

(Por error, el recibo de Ochoa reza de "3164" pesos, cuando el total indica la suma puesta aquí. 12 de las barras de Quesada, su peso 1581 marcos con media onza, fueron convertidas sin descuento, para pagar una deuda calculada en maravedís).

Juan de Valenzuela (1632 "B"; AGN, 1961) registró 36 recibos de Ysasi, a fojas 301, 310, 314, 316, 353, 355, 357, 359, 361, 364, 371, 407, 409, 412, 416, 426, 427, 428, 430, 470, 472, 507, 509, 513, 515, 517, 519, 521, 523, 525, 557, 571, 576, 579 y 620 (con otorgamiento adicional al margen de este último).*

N. del Ed.
 Estos dos párrafos corresponden a los cuadros de las páginas 22 y 23.

Fojas	Entregante	Total	Acuñado	Barras y pl	ata labrada /	Oro			
(Entre-		en pesos reales	en pesos reales	Equiv.en pesos.rr.	Marcos onzas	No. bar.	Equiv.en pesos.rr	Pesos tom.gr.	rr/ /p
821	Di. Aguir. Urbina	6 113.0	132.0	5 981.0	698.1	5			
825,827	Juan de Urquisu	4 553.2	3 369.6	1 183.4	138.1	1			
766	Ju.Ocaris Slvtra.	2 243.2	46.0	2 197.2	275. 1/2	2			
829,857	Fran. Carranza	1 800.0	1 800.0	,					
721	Juan Medina Avila	800.0	800.0						
683	Dom. Mispilibar	533.5	294.0				(239.5)	93.4	20.5
719	Juan Vasquez	500.0	500.0						
863	Andres de Zavala	400.0	400.0						
776	Andres de Roxas	400.0	400.0						
773	Ju. Navarro Mntsns.	250.0	250.0						
769	Jac. de Quesada	200.0	200.0		1			41.1	
(13)	TOTAL	17 793.1	8 191.6	9 361.6	1093.2 1/2	8	239.5	93.4	

Ysasi aceptó sumas bastante más fuertes con un número reducido de recibos otorgados ante Melchor Medina (1631/32, AGN, 1112):

TOTAL	69 615.7	20 861.3	44 484.0	5159.6 1/2	36	4270.4	1708.1.10	
Mgl. de Medrano	160.0	160.0	1,165					
d. Ped. de Vega	240.0	240.0						
Di. Nuñez Olivera	6 000.0	6 000.0						
Gspr. Ochoa Zarate	29 247.4	(3 641.2)	25 606.2	2988.7	20			
Juan de Quesada	33 968.3	10 820.1	18 877.6	2170.7 1/2	16	4 270.4	1708.1.10	20
	Gspr. Ochoa Zarate Di. Nuñez Olivera d. Ped. de Vega Mgl. de Medrano	Gspr. Ochoa Zarate 29 247.4 Di. Nuñez Olivera 6 000.0 d. Ped. de Vega 240.0 Mgl. de Medrano 160.0	Gspr. Ochoa Zarate 29 247.4 (3 641.2) Di. Nuñez Olivera 6 000.0 6 000.0 d. Ped. de Vega 240.0 240.0 Mgl. de Medrano 160.0 160.0	Gspr. Ochoa Zarate 29 247.4 (3 641.2) 25 606.2 Di. Nuñez Olivera 6 000.0 6 000.0 d. Ped. de Vega 240.0 240.0 Mgl. de Medrano 160.0 160.0	Gspr. Ochoa Zarate 29 247.4 (3 641.2) 25 606.2 2988.7 Di. Nuñez Olivera 6 000.0 6 000.0 d. Ped. de Vega 240.0 240.0 Mgl. de Medrano 160.0 160.0	Gspr. Ochoa Zarate 29 247.4 (3 641.2) 25 606.2 2988.7 20 Di. Nuñez Olivera 6 000.0 <td< td=""><td>Gspr. Ochoa Zarate 29 247.4 (3 641.2) 25 606.2 2988.7 20 Di. Nuñez Olivera 6 000.0 <td< td=""><td>Gspr. Ochoa Zarate 29 247.4 (3 641.2) 25 606.2 2988.7 20 Di. Nuñez Olivera 6 000.0 <td< td=""></td<></td></td<></td></td<>	Gspr. Ochoa Zarate 29 247.4 (3 641.2) 25 606.2 2988.7 20 Di. Nuñez Olivera 6 000.0 <td< td=""><td>Gspr. Ochoa Zarate 29 247.4 (3 641.2) 25 606.2 2988.7 20 Di. Nuñez Olivera 6 000.0 <td< td=""></td<></td></td<>	Gspr. Ochoa Zarate 29 247.4 (3 641.2) 25 606.2 2988.7 20 Di. Nuñez Olivera 6 000.0 <td< td=""></td<>

Prosigue la tabulación correspondiente a "Valenzuela B" (AGN, 1961):

En-	Entregante	Total	Acuñado	Barras y pla	ta labrada		Oro	
tre- gas		en pesos reales	en pesos reales	Equiv.en pesos rr.	Marcos onzas	No. bar.	Equiv.en Pesos pesos rr. tomines	rr. /p.
6	Juan Arias Valencia Ant. Ruiz Ocharcoaga	40 556.5 9 097.0	6 012.2 9 097.0	34 544.3	4033.1	29		
5	d. Rod. Gomes Rosas	7 404.2	5 487.4				(1 916.6) 748.0	20.5
2	Juan de Araoz	6 109.1	110.0	3 472.0	463.0		1 767.4 689.6 759.5 289.3	20.5
2	Juan Mrtnz. de Uzeda Juan Lopez	5 519.6 1/2	250.0	(4 888.0)	570.1	4	(381.6 1/2 149.0	20.5
3	Y parraguirre fr. Grbl. Zarate	3 636.4		(3 636.4)	424.3	3		
2	provnd. Bart, de Salazar	2 969.0	2 969.0			-		
1 3 1	relator Juan de Urquizu Bart. de Larrea Ant. de Meoño	2 559.6 2 167.0 2 052.0 1 780.0 1 466.0	545.2 957.7 2 052.0 1 780.0 1 466.0	2 014.4 1 209.1	235.1 141.1	1		
1	Grbl. de España Juan de Rocas d. Ped. Gutz.Mendoza	1 058.6	500.0 1 000.0				(558.6) 223.0	+ 2
1 2 1	Di.Morales Aranburu Dom. de Mispilibar d.Alv. Villarl.	663.0 560.0	663.0 470.0	90.0	12.0	<u> </u>		
1	Leyva Melchor de los	500.0	500.0					
1	Reyes Juan de Erazo	168.0 120.0	168.0 120.0				reu wite us ren	

5878.7

Las entregas de marcos sin barras eran en plata labrada. Fray Zárate, el provincial dominico, entregó también "un caxon quintaleño" (f. 426). Al oro se presumió valer 20,5 reales el peso de 22,5 quilates, quilataje presumido en los 748 pesos oro de Gomes Rosas (f. 557) y los 149 pesos oro del Tesorero Uceda (f. 519); y ajustado de los 20 quilates en los 223 pesos oro de Juan de Roças (f. 416). Al oro de Aráoz (f. 620) se le asigna el precio alto de 21 reales por peso de 22,5 quilates y de 20,5 reales por peso de 22 quilates. Esta entrega contiene además sortijas con diamantillos y esmeraldas, "una gargantilla con granates de China, un alabado de oro", etc. Al margen se registra la entrega adicional de 4535 pesos oro en texos y cadenas, pero una segunda nota marginal afirma que Ysasi los ha "oluidado" (¡).

Juntando AGN, 1961 con AGN, 1962 ("B" y "C") obtenemos las siguientes sumas de lo otorgado ante Juan de Valenzuela:

Entregas	Total	Acuñado	Equiv. bar.	Marcos oz,	No. bar.	Equiv. oro	Pesos. tom ORO
	DAG STATE	SAN COMPANY	E 000	tile.	737 ¢		
38	108587.1/2	34 147.7	69054.6	8119.6 1/2	55	5 384.3 1/2	2099.1

Concluimos con Bartolomé Cívico (1632 "A", AGN, 332). Aparentemente era el escribano favorito del perulero (o de sus mandatários) pues otorgó ante él 49 recibos a fojas:

1311, 1452, 1454, 1455, 1456, 1460, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1471, 1503, 1505, 1507, 1510, 1515, 1516, 1517, 1519, 1520, 1602, 1606, 1611, 1621, 1623, 1650, 1655, 1657, 1664, 1666, 1700, 1702, 1704, 1709, 1719, 1722, 1758, 1760, 1762, 1769, 1773 (renunciado en otro y excluido aquí), 1802, 1804, 1805, 1809, 1819, 1821 y 1824.

Estos recibos también pueden resumirse en forma esquemática:

26	En-	Entregante	Total	Acuñado	Barras y pla	ta labrada		Oro	101	2 1/2
	tre-		en pesos	en pesos	Equiv.en	Marcos	No.	Equiv.en	Pesos :	rr.
	gas		reales	reales	pesos.rr	onzas	bar.	pesos.rr	tomin.	/p.
	-		2	-						_
			E ALLEY							
	11	Mgl. de Oxirando	251 881.4	66 237.4	185 644.0	21667.3	145			
	6	Pedro de Chagaray	63 546.5	28 885.0	34 661.5	4056.2 1/2	29			
	- 1	Ped. Osorio del Odio	28 846.0		28 846.0	3355.0	24			
	4	Di.Martin Yeguerizo	11 598.6	6 808.2	4 790.4	559.1	4			
	1	Ju.Lpz. Yparraguirre	3 243.0		1 195.2	139.4	1	525.2	195.4	21,5
					740.5	98.6	2-	598.5	225.3	21,2
								183.2	69.0	21
	1	dr.Balt.Orzc.Carsc.	2 600.0	2 600,0						
	1	Juan Ocadiz.Slytrra.	2 010.0	2 010.0						
	1	Pedro de Garate	1 751.7 1/2	1 000.0				(751.71/2)	297.2	20,5
	2	Fran.Galiano Gormaz	1 243.5	200.0	(1 043.5)	121.6 1/2	1			Y. C
	1	Di.Xaramillo Andrade	1 200.0	1 200.0						
	19	partidas menores	4 874.0	4 874.0						

48 TOTAL 372 795.3 1/2 113 814.6 256 921.5 29997.7 204 2059.1/2 787.1

En las grandes entregas de Oxirando (ff. 1460, 1468, 1471) los marcos fueron calculados (sin sumar las barras). Al contrario, una conversión de marcos sumados evitó la copia de un error en el recibo de Chagaray a f. 1606. El oro de Gárate incluye distintos quilatajes reducidos a 22,5 de ley. Las tres partidas de oro entregadas por Yparraguirre (f. 1702) eran de 23 - 22,5 - 22 quilates, respectivamente.

Las partidas menores se dividen en: a) cinco entregas de 400 a 600 pesos (Francisco de la Fuente por mano de Miguel de Lerga, Fernando de Herrera, Felipe Rodríguez, Diego Sáez de la Cruz por mano de Miguel de Medina, y el doctor Juan de Vega, médico del virrey); 2) ocho entregas de 150 a 250 pesos (Pedro Alvarez de Ynostrosa, el agustiano Fray Juan de Rivera, Diego de Caraxa, Pedro Montero, Domingo de Baranulo, Juan Pérez Cabañas, Pedro Soriano, y Juan de la Cueva); y 3) seis entregas de menos de 150 pesos (Francisco de Carranza, Gregorio de Espinosa, Pedro de Garibay, Juan Miguel, Nicolás de Splana y Andrés López de Ortega).

Estamos listos por fin, a sumar todos los recibos hallados de los que Ysasi otorgó en vísperas de su salida a España (m = medio):

En-	Escribanos	Total	Acuñado	Barras y plata labrada			Oro		
tre- gas	To- mos Nombre (No. AGN)	en pesos reales	en pesos reales	Equiv.en pesos.rr	Marcos onzas	No. bar.	Equiv.en pesos.rr	Pesos tom.gr.	
30	16 véase p. 18, supra	26 158.0	26 158.0						
1	1 F. Ordóñez (1308)	550.2	50.0				500.2	184.0	
21	2 Schz. Vadillo(1776-7)	63 797.4	20 450.0	42 329.3	4945.5m	35	1 018.1	374.4	
- 4	1 J.B.Herrera (865)	6 982.4	2 750.0	4 232.4	494.0	4			
4	2 B.Torres (1895-6)	8 310.m	1 200.0	6 543.m	763.5m	5	567.0	208.4	
. 13	1 J.Zamudio (2047)	17 793.1	8 191.6	9 361.6	1093.2m	8	239.5	93.4	
6	1 M.Medina (1112)	69 615.7	20 861.3	44 484.0	5159.6m.	36	4 270.4	1708.1.10	
38	2 J.Vinzuela (1961-2)	108 587.m	34 147.7	69 054.6	8119.6m.	55	5 384.3m.	2099.1	
48	1 Bar.Cívico (332)	372 795.3m	113 814.6	256 921.5	29997.7	204	2 059.m	787.1	
-	Report Street and the	1 000		1 1 1	I BA				
165	27 TOTAL	674 589.6m	227 623.6	432 927.m	50574.1m	347	14 039.0	5454.7.10	

Los marcos, las barras y los pesos de oro ayudan a confirmar la exactitud general de las sumas. Dividiendo el total del equivalente del oro por todos los pesos oro obtenemos un precio de 2,573 pesos de a ocho, o sea 20,58 reales por el peso de oro. Dividiendo el equivalente total de la plata no acuñada por todos los marcos hallamos que el marco vale 8,56 pesos de a ocho. Estos promedios cuajan con las conversiones aducidas a principios del artículo. El peso de la barra promediana —un poco menos de 145 marcos con 6 onzas— excede en algo lo encontrado en las escrituras; pero ello se explica por la presencia de varios centenares de marcos en plata labrada.

Volvamos a Suardo. Su "dizen" a duras penas llega al 45 por ciento de lo entregado a Ysasi. Por cierto los enormes encargos del perulero impresionan mucho más que la tolerable exageración del diarista palatino.

Acaso no exageraba. Hemos visto que por lo menos una de las entregas ante Valenzuela está en un registro perdido. Además, un simple cotejo del catálogo del AGN confirma la casi certidumbre de haberse extraviado protocolos de 1632 de los siguientes nueve escribanos: Cristóbal de Aldana, Alonso Carrión, Antonio Fernández de la Cruz, Pedro López de Mallea, Juan Martínez Llorente, Francisco Muñoz, Juan de Rivera, Antonio de Tamayo y Diego Xaramillo; y verosímilmente podría extenderse esta lista con los nombres de una media docena de otros escribanos cuyos registros existentes se aproximan a 1632. Si sólo Bartolomé Cívico ha atestado más de la mitad del tremendo envío cuya comisión a Ysasi acabamos de comprobar, ¿cómo sabremos si en alguno de los desaparecidos tomos de escribanía no se esconden mayores tesoros? Por añadidura, un buen número de los 53 registros que revisamos -inclusive el caudaloso de Cívico- carecen de "abecedarios", índices alfabéticos por nombres (que no por los apellidos) de los otorgantes. Considerando la tenue sucesión cronológica de estos libros, sería sorprendente no se nos hayan escapado algunas escrituras de Ysasi hasta en aquellos que hemos examinado.

Entonces ¿habrá sido fútil todo este ejercicio estadístico? No lo creemos así. La coligación de los principales comerciantes en los registros de Cívico y de Valenzuela se coteja en el apéndice alfabético del Consulado de Lima en la monografía de Rodríguez Vicente (1960). Por lo tanto creemos en la probabilidad de que el grueso de lo encargado a Ysasi fue legalizado por estos dos escribanos. Nuestro argumento presupone la fidelidad de cada cliente a "su" escribano. Esta suposición no se aplica desde luego a Ysasi cuyos otorgamientos hemos trazado en 27 registros de 24 escribanos. Pero el vasco actuaba como

agente de quienes le encomendaban caudales y ellos determinarían entonces la escribanía de su preferencia. Ahora bien, los casos de recibos de Ysasi a un mismo entregante ante más de un escribano son rarísimos. Los resumismos en el cuadro siguiente:

Entregante	Primer escribano	Segundo escribano	Tercer escribano
	Nombre, AGN/foja	Nombre, AGN/foja	Nombre,AGN/foja
F. Carranza	B.Cívico, 332/1455	J.Zamudio, 2047/829;857	7
d.P. Lescano	B.Cívico, 332/1773	G. Rabaneda, 1597/597	
D. Mispilibar	Valenzuela, 1961/515;571	J. Zamudio, 2047/683	
J. de Urquisu	Valenzuela, 1961/314	J. Zamudio, 2047/825;82	7 believe in the later
J. Yparraguirre	B.Cívico, 332/1702	Valenzuela, 1961/371	
J. Ocariz Salv.	B.Cívico, 332/1664	J. Zamudio, 2047/766	Schz.Vadillo, 1777/1079

Estos, y muchos de los demás, no actuaban a su vez sino como agentes. El dueño real se revela ocasionalmente en la notación marginal (análoga a la moderna declaración del verdadero comprador), notación añadida después de varios meses o años. En el caso más común del pequeño encargo, el mismo recibo indica o intima su fuente. Allí pasan en revista decenas de pequeños inmigrantes con envíos a toda la gama de sus deudos y a los más variados lugares de la península. Hay entregas "festivas", de juzgarlas por la caligrafía del escribiente, destinadas a una dote, una capellanía, o la compra de un pueblo. Hay hasta la provisión caritativa de leña para los pobres del terruño natal. El empleo en mercaderías atrae a los remitentes de todas las capas sociales, entre ellos encomenderos de indios y funcionarios laicos de la iglesia, y no es raro el empleo como alternativa de entrega al pariente, caso de haberse muerto.

Los encargos de Ysasi crecen con poderes de cobranzas en Panamá, destinadas a su empleo en España. Las sumas máximas se destinan a la liquidación de deudas, apuntando los más activos correspondientes sevillanos, panameños y hasta mejicanos del comercio de Lima; y aclarando los pormenores del intercambio mercantil. La pregunta previa —¿Qué es un perulero? — bien

puede hallar su solución parcial en el análisis de los recibos. Y la contestación sería tanto más clara si lográramos ubicar las huellas posteriores de Ysasi. El no parece haber retornado a Lima en el quinquenio después de su salida, aunque hay indicios de que gozaba del continuo respeto de sus grandes mandatarios. Lo que sí regresó de Europa, en 1633 y 1635, fue la noticia del encargo cumplido y los fletamentos de las mercaderías pedidas.

Todos estos temas —la técnica comercial, la sociología de los envíos, la malla entre mandatarios y mercantes— merecen estudios detenidos y artículos separados. En el presente ensayo nos hemos contentado con esbozar la infraestructura documental y el aparato monetario y numérico. La tarea inacabada es, por mucho, la mayor. Pertrechados con el tesoro de los escribanos, y en compañía de Martín de Ysasi, salimos a la jornada.

BIBLIOGRAFIA

- BANCORA CAÑERO, Carmen. "Las remesas de metales preciosos desde el 1959 Callao a España en la primera mitad del siglo XVII", Revista de Indias, 19:35-88.
- CHAUNU, Pierre y Huguette. Séville et l'Atlantique, 1504 1650, 8v., Paris, 1956-59
- HELMER, Marie. "Le Callao (1615-1618)", Jahrbuch für Geschichte von Staat, 1965 Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas, Colonia, 2:145-195.
 - 1967 "Economie et société au XVII^e siècle: un cargador de Indias", Jahrbuch, 4: 399-409.
- KLAVEREN, J(akob) van. Europäische Wirtschaftsgeschichte Spaniens im 16. 1960 und 17. Jahrhundert, Stuttgart.
- LOCKHART, James. "The Social History of Colonial Spanish America, 1972 Evolution and Potential", Latin American Research Review, 7: 1: 6-45.
- LOHMANN VILLENA, Guillermo. "La sección de manuscritos de la Biblioteca 1941 del Ministerio de Relaciones Exteriores", Handbook of Latin American Studies, 1940, Cabridge, Massachusetts, 518-520.
- MOREYRA Y PAZ SOLDAN, Manuel. "Apunte sobre la historia de la moneda colonial en el Perú", Revista de la Universidad Católica, Lima (Noviembre).

- 1953 "En torno a dos valiosos documentos sobre Potosí, Revista Histórica, XX, Lima, 180-236.
- 1945 "La técnica de la moneda colonial", Revista de historia de América, 20:347-367.
- RODRIGUEZ VICENTE, M(aría) E(ncarnación). El tribunal del consulado de 1960 Lima en la primera mitad del siglo XVII, Madrid.
- SUARDO, Juan Antonio. *Diario de Lima*, ed. por Rubén Vargas Ugarte, 2v., 1936 Lima.